

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 69 de 30 de mayo de 2014, del Director Administración y Finanzas y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N°69/2014, de fecha 30 de mayo de 2014 el Director de Administración y Finanzas de esta Corporación, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa de la ejecución de los trabajos necesarios para la subsanación de las observaciones realizadas, por el Ministerio de Educación en fiscalización de ingreso solicitud de reconocimiento de Especialidad en el Colegio Los Alerces.
- 2) Que, a través de primer informe de Infraestructura, N° expediente 14259, de fecha 19 de mayo 2014, se realizan las siguientes observaciones a la infraestructura del establecimiento:
 - a) Las duchas de alumnos deben estar disponibles y en buenas condiciones para que los estudiantes las usen cuando así lo requieran.
 - b) Se deben demarcar con un color reconocible todos los cambios de nivel en aéreas de patio y circulaciones, así como peldaños de acceso a recintos del establecimientos.
 - c) Los arcos multicancha deben considerar un sistema de sujeción al suelo.
 - d) Las salas de Orientación y Recursos, como las que atienden alumnos individuales o pequeños grupos, deben considerar un vano o ventana que permita ver en su interior.
- 3) Que, para subsanar estas observaciones se entrega un plazo de 10 días hábiles, el que no alcanza a cubrir un proceso de licitación pública, por lo que se solicitan con calidad de urgente cotizaciones a proveedores para que realicen estos trabajos.
- 4) Que, se solicitó presupuesto a empresas con disponibilidad inmediata para realizar el trabajo, siendo, **JUAN TORO VERGARA**, el único con disponibilidad y oferta más económica para subsanar la emergencia.

5) Que, la Ley 19.886 de Compras Públicas en el Artículo N° 8 letra C, y el artículo 10° N°3 de su Reglamento, respectivamente, disponen que procede la contratación directa en casos de urgencia calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

6) Que, en la especie de los antecedentes señalados resulta urgente proceder a la contratación de los trabajos de manera de cumplir dentro de plazo, las observaciones formulada por el Ministerio de Educación, y obtener el reconocimiento de Especialidad en el Colegio Los Alerces.

RESUELVO:

1.- Procédase a la contratación directa de don **JUAN TORO VERGARA**, RUT 12.088.838-2, domiciliado en Hernan Leiva N° 555, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, para la ejecución de los trabajos destinados subsanar las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación en Fiscalización en el ingreso de solicitud de reconocimiento de especialidad, por la suma única y total de \$ **425.604.-** (Cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cuatro pesos), IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 10 días corridos de acuerdo a la oferta presentada por el contratista contratado.

2.- El objeto de esta contratación es la ejecución de todos los trabajos necesarios para subsanar las observaciones formuladas por el Ministerio de Educación en Fiscalización en el ingreso de solicitud de reconocimiento de especialidad en el Colegio Los Alerces, y que se detallan a la cotización presentada por don **JUAN TORO VERGARA**.

3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, asumir las funciones de Unidad Técnica, la cual deberá designar a un profesional que cumpla las labores de Inspector Técnico de Obra, para la supervisión y correcta ejecución de los trabajos contratados.

4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CODEDUC



DEPARTAMENTO JURIDICO

- JFF/VFA/IMV/sgm
Distribución: *
- Gerencia Codeduc
 - Dirección Jurídica y de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Gerencia

Susana Gonzalez

De: Mariana Ortiz Schulthess
Enviado el: viernes, 06 de junio de 2014 13:01
Para: Susana Gonzalez
CC: Viviana Martinez; Jaime Muñoz
Asunto: RE: plazo de ejecucion observaciones poe reparaciones por fiscalizacion los alerces

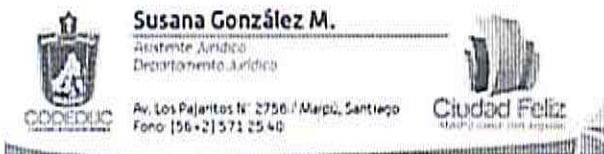
Susana, son 10 días de ejecución.

Atte



De: Susana Gonzalez
Enviado el: viernes, 06 de junio de 2014 11:30
Para: Mariana Ortiz Schulthess
CC: Viviana Martinez; Jaime Muñoz
Asunto: RE: plazo de ejecucion observaciones poe reparaciones por fiscalizacion los alerces

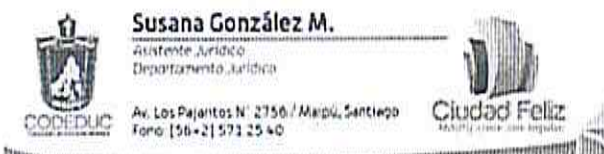
Mariana reitero correo para sacar resolución.



De: Susana Gonzalez
Enviado el: jueves, 05 de junio de 2014 18:16
Para: Mariana Ortiz Schulthess
CC: Viviana Martinez; Jaime Muñoz
Asunto: plazo de ejecucion observaciones poe reparaciones por fiscalizacion los alerces

Estimada tengo el memo 69, solicito que me indiques cual es plazo de ejecución puesto que en memo no aparece esto es la subsanación de los Alerces del Ministerio de educación.

Saludos.



ORD: N° 69 /2014
ANT: Primer Informe Infraestructura
Los Alerces
MAT: Solicita Contratación Directa

MAIPU, 30 Mayo de 2014

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice contratación directa, ejecución de obras correspondientes a *subsanción de observaciones realizadas por Ministerio de Educación en fiscalización Ingreso solicitud de reconocimiento de Especialidad en Colegio Los Alerces*, según los siguientes antecedentes:

1. A través de Primer Informe de Infraestructura, N° Expediente 14259, de fecha 19 Mayo 2104, se realizan las siguientes observaciones a la infraestructura del establecimiento:
 - Las duchas de alumnos deben estar disponibles y en buenas condiciones para que los estudiantes las usen cuando así lo requieran.
 - Se debe demarcar con un color reconocible todos los cambios de nivel en áreas de patio y circulaciones, así como peldaños de acceso a recintos del establecimiento.
 - Los arcos de Multicancha deben considerar un sistema de sujeción al suelo.
 - Las salas de Orientación y Recursos, como las que atienden alumnos individuales o pequeños grupos, deben considerar un vano o ventana que permita ver en su interior.
2. Para subsanar estas observaciones se entrega un plazo de 10 días hábiles, plazo que no alcanza a cubrir un proceso de licitación pública, por lo que se solicitan con calidad de urgente cotizaciones a proveedores CODEDUC.
3. Se obtiene sólo una cotización con disponibilidad inmediata de ejecución, por un valor de \$425.604 IVA incluido.
4. Estas obras serán financiadas con cargo a PADEM 2014, ítem FISCALIZACIONES.

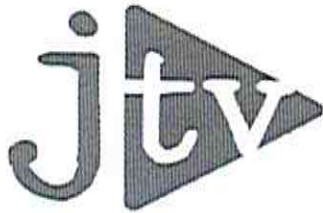
Se solicita Resolución de Gerencia, para contratación de **JUAN TORO VERGARA**, RUT N°12.088.838-2, con domicilio en Hernán Leiva N°555, Maipú, por un monto total de \$ 425.604 IVA incluido.

Se adjuntan antecedentes de respaldo.



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CODEDUC

/MOS/JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC



28-may-14

Construcciones transportes y area verdes
 Juan Toro Vergara
 Rut: 12.088.838-2
 fono 29262698 - 965033814
 Dirección: Hernan Leiva # 0555 maipú
Jtv@hotmail.es

SRA: MAUREN CASTILLO

COLEGIO LOS ALERCES		unidad	cantidad	precio u	total
}	Instalacion de 4 vidrios de 30 X 15 sacar las maderas para instalar el vidrio		4	1.500	6.000
	Reparar 2 puerta multitaller		2	40.000	80.000
	Cambiar chapa Scanavini en la puerta multitaller		1	40.000	40.000
	Fijar una chapa Tubular en la puerta del baño del gimnasio		1	17.000	17.000
	Fijar 2 arcos en gimnasio, cortar pavimento para colocar un flanch de fierro para que balla al nivel de la cancha, pernado el flanch hacia el cemento y del arco hacia el flanch		2	45.000	90.000
	Pintura de alto trafico para pintar desnivel del colegio, 120 metros lineales	120m		650 el mtreo lineal	78.000

COSTO DIRECTO	311.000
GASTOS GENERALES	46.650
SUBTOTAL NETO	357.650
IVA 19 %	67.954
TOTAL	425.604



Anexo Informe Infraestructura

Fecha Informe:

15/05/2014

Numero Expediente:

14259

Tipo de Expediente:

Ingreso a JEC

Nombre:

ESCUELA BASICA MUNICIPAL LOS ALERCES DE

MAIPU

CONTINUA -->

Reloj
Insonorización
Jardines
Elegido
Insonorización y Jardines

- 10.- A su vez se observan aulas con mesones de trabajo grupal como mobiliario de alumnos, no adecuados para una sala de clases.
- 11.- Las luminarias de los recintos docentes deben estar en buenas condiciones y generar una iluminación mínima de 180luxes, en la zona más desfavorable de ella, entre los 70 y los 140luxes. Se registra una deficiente iluminación en salas del 1º y 2º piso, pasillos interiores del 1º y 2º piso del pabellón principal, y biblioteca. Deberá aumentar los equipos existentes o cambiar los existentes por otros de mayor eficiencia.
- 12.- Verificar el funcionamiento de los gabinetes de incendios. Realizar las reparaciones necesarias para que estos funcionen correctamente.
- 13.- Se debe demarcar con un color reconocible todos los cambios de nivel en áreas de patio y circulaciones, así como en peldaños de acceso a recintos del establecimiento.
- 14.- Los arcos de la Multiancha deben considerar un sistema de sujeción al suelo.
- 15.- Las salas de Orientación y Recursos, como las que atienden alumnos individuales o pequeños grupos, deben considerar un vano o ventana que permita ver en su interior.
- 16.- Las puertas de los baños y salas del nivel Prebásico deben considerar un sistema de sujeción a 1.3m de altura que permitan que estas queden abiertas cuando el personal docente así lo disponga.
- 17.- El baño de discapacitados debe estar limpio, sin materiales de aseo y disponible a quien lo necesite.
- 18.- En cuanto a la evacuación de los recintos del pabellón principal, desde el tercer piso hasta las áreas de seguridad, se debe cumplir con lo dispuesto con el artículo 4.5.12 de la OGUC, sobre la suma de los anchos mínimos libres de las puertas de salida al exterior (deberá ser igual a la suma de los anchos de las circulaciones horizontales y escaleras que evacuen a través de ellas).
- 19.- Ver artículo 4.2.12 de la OGUC, respecto a las distancias mínimas desde el primer peldaño de escalera de evacuación hasta la salida al exterior más próxima, esto referido a la escalera del sector Nor-Oriente del pabellón principal. + *Presencia de ATE*
- 20.- de permanecer cerrado durante la jornada escolar el gimnasio, para no ser utilizado para actividades específicas, este no será considerado como patio de alumnos en el cálculo de capacidad. + *Colegio*

Se deberá cumplir a cabalidad con el Decreto Supremo, N°540/08 del MINEDUC, su modificación N°143/12, así como también con la O.G.U.C vigente.

Consultas: ricardo.salvatierra@mineduc.cl

La subsanación de este primer informe se debe entregar en un plazo de 10 días hábiles mediante un oficio, respondiendo a cada una de las observaciones realizadas y adjuntando lo que se aquí se solicita, y dirigido a nombre del Arquitecto Revisor R.O.: Sr. Ricardo Salvatierra Cordero. Dicho oficio debe ser ingresado directamente con la Secretaría de la Unidad de Reconocimiento Oficial, en el 5º de la SECHIDUC, San Martín N°642, Santiago.

Ricardo Andrés Salvatierra

Nombre y Firma de Arquitecto

Jonathan Fernández Figueroa

Nombre y Firma de Encargado en el Establecimiento



PRIMER INFORME DE INFRAESTRUCTURA

Fecha de Informe:

19-3-19
16-05-2019

Numero Expediente:

14259

Tipo de Expediente:

Ingreso a JEC

Nombre:

ESCUELA BASICA MUNICIPAL LOS ALERCES DE

MAIPU

Requisito	Cumple / No Cumple
Antecedentes Presentados para Evaluación de Infraestructura	
Planos Timbrados por D.O.M.	No Cumple <i>Fecha</i>
Certificado del Sesma	No Cumple <i>Número Fecha</i> 0
Certificado de Recepción Final de Obras	No Cumple <i>Número Fecha</i> 0
Antecedentes Presentados para Evaluación de Normativa	
Área Administrativa	No Cumple
Área Docente	No Cumple
Área Servicios	No Cumple
Otros Antecedentes Presentados	

Notificación y Observaciones

Revisado los antecedentes presentados y efectuada la visita, se hacen las siguientes observaciones:

- 1.- Planos entregados no tienen timbre, número, fecha ni firma del DOM. En el tampoco aparecen todos los recintos existentes. No es posible determinar si la edificación se encuentra regularizada.
- 2.- No presenta última Recepción Definitiva correspondiente con el Permiso de Obras N° 18588 del 23.10.2009.
- 3.- Algunos planos entregados no están impresos a una escala reconocible, por lo cual no es posible determinar dimensiones y magnitudes de algunos espacios y recintos. Favor entregar archivos digitales de planos.
- 4.- No entrega el Certificado de Salud que determina la capacidad de atención de alumnos.
- 5.- Todos los recintos de uso de alumnos que tengan mas de 60m2 deben tener 2 salidas separadas mínimo 5m una de la otra. Ambas salidas deben estar despejadas y disponibles. Esto no ocurre en la Biblioteca y sala multimedia del tercer piso que tenían una de sus salidas clausuradas.
- 6.- Las duchas de alumnos deben estar disponibles y en buenas condiciones para que los estudiantes las usen cuando así lo requieran. Estas se encontraban clausuradas siendo usadas como bodegas.
- 7.- Durante la visita de Infraestructura se observo que los baños de alumnos están siendo reparados y actualizados. Debido a esto es que además de estar clausurado estos SSHH, también se encuentra fuera de uso las duchas de mujeres por ser usadas como bodegas de materiales y herramientas. Según la administración de la escuela, provisoriamente los alumnos hombres usan los SSHH de mujeres, las que a su vez usan los baños del gimnasio. Explicar programación de las obras y plazo cuando volverán a ser utilizados por sus correspondientes usuarios.
- 8.- De haber modificaciones a los artefactos sanitarios desde la emisión del último Certificado de Salud, este deberá ser actualizado a la situación existente.
- 9.- No tiene el recinto normativo **Mulitaller** con su mobiliario consistente principalmente en mesones de trabajo grupal. *Colegio*

CONTINÚA -->

Me notifico y suscribo el contenido del informe de Infraestructura que antecede asumiendo que esté servirá de base a la Resolución final que se dicte. Respecto de las observaciones consignadas, si las hubiese, me comprometo a subsanarlas en el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de hoy, informando por escrito a la Secretaría Ministerial de Educación con el fin de verificar dicho cumplimiento. En caso contrario se emitirá un informe negativo. Este procedimiento quedará suspendido por el plazo adicional que por este acto se me concede o el menor que yo utilizaré.

Ricardo Andrés Salvatierra

Nombre y Firma de Arquitecto

Jonathan Fernández Figueroa

Nombre y Firma de Encargado en el Establecimiento